



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 3 de junio de 2022, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en Salón de Plenos, siendo las once horas y treinta minutos del día 3 de junio de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### ASISTENTES

Visitación Martínez Martínez	PRESIDENTA
Ángela Gaona Cabrera	TTE. ALCALDE
José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
María del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/26X/SESJGL.

Aprobar las actas de las Juntas de Gobierno Local, ordinaria de veintiséis y extraordinaria de treinta de mayo de dos mil veintidós,.

#### 2. SECRETARIA.

Referencia: 2022/26X/SESJGL.

Boletines Oficiales.

#### 3. SECRETARIA.

Referencia: 2022/2888T.

Conceder al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la prórroga del uso del local sito en el CENTRO DE USOS MÚLTIPLES JOAQUÍN MELLADO, (antiguo consultorio



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

médico), con dirección en C/ Dr. Mirón de Castro y Miguel Unamuno, por un plazo de cinco años, para realizar la actividad de Distrito Marítimo de San Pedro del Pinatar

El uso debe ser para los fines públicos reseñados y con el vencimiento cesará el uso concedido en precario, sin derecho a indemnización ninguna, sin perjuicio de la posibilidad del prórroga del mismo.

#### **4. SECRETARIA.**

Referencia: 2022/3528L.

Aprobar la convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y abrir un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de solicitudes, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

#### **5. INTERVENCIÓN.**

Referencia: 2022/2702K.

Aprobar las relaciones de facturas nº 8 de importe 81.734,99€ y nº 9 de importe 185.999,34€.

#### **6. INTERVENCIÓN.**

Referencia: 2022/3498N.

Aprobar la relación de facturas n.º 21 de importe 76.103,31€.

#### **7. INTERVENCIÓN.**

Referencia: 2022/3622K.

Aprobar la relación de facturas número 24/22, por importe total de //4.298,00€//.

#### **8. INTERVENCIÓN.**

Referencia: 2022/3793P.

Aprobar la relación de facturas número 25/22, por importe total de //22.244,65€//.

#### **9. INTERVENCIÓN.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia: 2022/3795X.

Aprobar la relación de facturas número 26/22, por importe total de //31.872,23€/.

#### **10. INTERVENCIÓN.**

Referencia: 2022/3799Z.

Aprobar la relación de facturas número 27/22, por importe total de //5.420,37€/.

#### **11. TESORERÍA.**

Referencia: 2022/3380D.

Aprobar el gasto del premio de cobranza a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por importe de 26.696,72€, en la partida del presupuesto del 2022 931.227.08 importe retenido mediante el número de operación 12022000011210 y el reintegro a disponible de 108,87 € por las modificaciones detalladas en el expediente; contabilizándose en formalización con los ingresos de la liquidación.

#### **12. TESORERÍA.**

Referencia: 2022/3735L.

Aprobar el padrón cobratorio que se presenta conforme a la autorización realizada a FCC Aqualia, S.A., para la facturación mensual con periodicidad trimestral acordada por la Junta de Gobierno Local del día 30 de marzo de 2011; ajustándose el importe del canon municipal y la retribución del concesionario a lo acordado en la JGL de 9 de Agosto de 2013 y en el Pleno de 25 de Marzo de 2013, siendo el total del 2º Trimestre 2022, 2ª Fase (mayo) 516.893,22 €.

#### **13. PERSONAL.**

Referencia: 2022/2882V.

Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del artículo 30.6 contenido en el “Capítulo VI. Prestaciones sociales” del vigente Acuerdo Mixto Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (publicado en el BORM nº 132 de 11 de junio de 2015, con modificación publicada en el BORM nº 101 de 3 de mayo de 2016), que dispone ayudas económicas para los empleados públicos que accedan a la situación de jubilación voluntaria.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

#### **14. PERSONAL.**

Referencia: 2022/3159H.

**Desestimar** la solicitud de ayuda por jubilación anticipada solicitada por personal laboral no fijo de este Ayuntamiento desempeñando el puesto de trabajo de auxiliar de geriatría (ayuda a domicilio) a tiempo parcial.

#### **15. PERSONAL.**

Referencia: 2022/2891A.

Queda sobre la mesa y pasa a su estudio.

#### **16. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3696A.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria presentada por el Usuario de Servicios Sociales.

#### **17. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3744M.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria presentada por el Usuario de Servicios Sociales.

#### **18. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3545J.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio presentada por el Usuario de Servicios Sociales.

#### **19. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3741W.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio presentada por el Usuario de Servicios Sociales.

#### **20. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3450X.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 330 -€.

#### **21. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3567N.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 1.128,58 -€.

#### **22. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3700F.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 319,29 -€.

#### **23. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3714K.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 32,61 -€.

#### **24. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3716T.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 313,49 -€.

#### **25. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3780H.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 101,29 -€.

#### **26. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3781L.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 35,34 -€.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **27. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3787W.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad por un importe único total de 92,88 -€.

## **28. SERVICIOS SOCIALES.**

Referencia: 2022/3790M.

Aprobar varias ayudas económicas para la atención de situaciones de necesidad a usuarios de Servicios Sociales pagaderos directamente a los proveedores relacionados por cada concepto y por el importe indicado.

## **29. CULTURA.**

Referencia: 2022/3605G.

Aprobar la concesión de la subvención de 20.000,00€ a la Asociación Peña Socio – Cultural “El Caldero” de San Pedro del Pinatar, con el fin de financiar el mantenimiento y las actividades de la Asociación durante el año 2022.

## **30. CULTURA.**

Referencia: 2022/3760K.

Aprobar la concesión de la subvención de 33.000,00 € a la Asociación Unión Musical San Pedro del Pinatar para financiar el mantenimiento y actividades de la Asociación durante el año 2022.

## **31. DEPORTES.**

Referencia: 2022/3765A.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 6.079,91 € del anticipo de caja fija autorizado por JGL de fecha 7 de mayo de 2021, concedido al habilitado D. José Ramón Moya Sánchez, por importe de 10.000,00 €.

## **32. IGUALDAD.**

Referencia: 2022/3566B.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Aprobar los precios públicos del Aula Matinal para la conciliación de la vida laboral y la vida privada.

### **33. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2021/1078N.

Incoar expediente de gasto para la transferencia de 43.008,38 euros a favor de FCC AQUALIA, SA, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato de concesión de la construcción y explotación del servicio de la piscina municipal cubierta de San Pedro del Pinatar, correspondiente al año 2022.

### **34. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2021/2693V.

Aprobar la certificación número 8 (liquidación) correspondiente a las obras de MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO EN CALLES DE SAN PEDRO DEL PINATAR Y LO PAGÁN, ejecutadas por la empresa Pórfidos y Riegos Asfálticos, SL, por importe de 12.928,38 IVA incluido.

### **35. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2021/6250D.

Seleccionar como adjudicatario del contrato de suministro mediante adquisición, de uniformidad, calzado y complementos con destino al cuerpo de policía local y el servicio de emergencias y protección civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a la mercantil INSIGNA UNIFORMES S.L., por un importe total anual de 25.000,00 €, IVA incluido.

### **36. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2021/8394Z.

Seleccionar como adjudicatarias del contrato del servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás, dividido en dos lotes a:

- Lote 1, enfermería a Centro Médico Mar Menor, SL
- Lote 2, fisioterapia a Cristina Ferrer Imedio

Los contratos tendrán una duración de un año, y comenzarán el 28 de mayo de 2022 o al día siguiente al de la formalización. Podrán ser prorrogados, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más, sin que la duración total incluida la eventual prórroga, supere los dos años.

El importe total anual de 3.600 € es el máximo anual que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar consignará para el lote 1 y para el lote 2, 7.200 €.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **37. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2022/18W.

Adjudicar el contrato de “ayuda a domicilio (lote1) y (lote 2) del servicio de centro de día para personas dependientes en el municipio de San Pedro del Pinatar”, a la mercantil Alma Ata Salud, SL. Los importes máximos anuales que podrán alcanzar los contratos ascienden a 280.998,00 € para el lote 1 y 37.256,70€ para el lote 2.

La duración de los contratos será de un año, contados desde el día 1 de abril de 2022 o desde el día siguiente a la fecha de formalización si esta fuera posterior. Podrán ser prorrogados de mutuo acuerdo entre las partes por un año más, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del responsable municipal del contrato. La duración total de los contratos incluidas las eventuales prórrogas, no podrá superar los dos años.

### **38. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2022/182E.

Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a Parques Infantiles del Levante S.L.

La duración del contrato será de un año, a contar desde el día siguiente a su formalización. El contrato podrá ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del responsable municipal del contrato.

El importe total de 75.020,00 €, es el máximo anual que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar consignará para el suministro de los materiales.

### **39. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/7697F.

Conceder una licencia para la construcción de Piscina Privada y obras anexas en calle Cánovas del Castillo.

### **40. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/7943T.

Conceder una licencia para la construcción de una vivienda con piscina, en calle Maestral y calle Traíña.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**41. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2021/8001N.

Conceder una licencia para la construcción de Piscina Privada y obras anexas en Calle Escudero.

**42. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2022/1564X.

Conceder licencia para la construcción de 2 dúplex con trasteros, garajes y piscinas, en C/ Caridad.

**43. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2022/1591Z.

Aceptar la cesión de 28,45 m<sup>2</sup> de terrenos sitos en Av. Romería Virgen del Carmen.

Conceder una licencia para las obras de construcción de vivienda unifamiliar y piscina, en Av. Romería Virgen del Carmen.

**44. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2022/2833Z.

Conceder licencia para las obras de rehabilitación estructural de edificio, sito en Av. Mediterráneo.

**45. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2022/2880S.

Conceder licencia de segregación de una finca de 400 m<sup>2</sup> integrada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2R-B DE SAN PEDRO DEL PINATAR, que forma parte de la parcela R-17-B, destinada a uso residencial.- superficie de parcela: cuatrocientos metros cuadrados (400,00 m<sup>2</sup>).

**46. DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Referencia: 2021/4213L.

Cerrar parcialmente la pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística del expediente 159/2008 D.U., en la parte correspondiente a las 16 viviendas en planta primera,



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

de la Fase I, de un total de 58 viviendas afectadas por el procedimiento de restitución de la legalidad urbanística, de las 116 viviendas y sótano destinado a garaje en C/ Río Turia, C/ Río Guadalquivir, C/ Río Júcar y Avda. de los Antolinos.

#### **47. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2020/5362T.

Aprobar las certificaciones correspondientes a los lotes 1 y 2 de las obras de "Mantenimiento y mejora de los paseos marítimos de las playas de La Puntica y Villanitos", ejecutadas por la empresa Avance y Desarrollo de Obras SL, por un importe total de 115.696,23 IVA incluido.

Tomar conocimiento de las certificaciones 14, 15 y 17 del Lote 1 por importe 0,00 € correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021 y febrero de 2022.

Aplicar una penalidad total de 70.086,18 € a la mercantil Avance y Desarrollo de Obras S.L., en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones celebradas con carácter ordinario los días 30 de junio, 22 de julio, 9 de septiembre, 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2021 y de conformidad con las fechas de finalización de las obras del Lote 1 fijadas en el 11 de marzo de 2022 y del Lote 2 fijadas en el 4 de noviembre de 2021. De la cantidad anterior fueron deducidos en el pago de la certificación núm. 10 del lote 2 (realizado el 4/10/2021) la cantidad de 6.426,40 €, quedando por tanto, pendiente de decucir la cantidad de 63.659,78 € de las certificaciones mensuales que en concepto de pago total o parcial deban abonarse a la citada mercantil.